SERVIU REGION DE LOS LAGOS
Depto. Técnico/ Área Licitaciones
Int N° 101 / 16.10.26

REF: DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA DE LAS OFERTAS QUE SE PRESENTARÁN EN P. PÚBLICA N° 22-2026.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

ORDEN DE SERVICIO Nº 201

PUERTO MONTT, 16 OCT 2026

TENIENDO PRESENTE:

a) La Propuesta Pública N° 22-2026, correspondiente a **"Contratación Servicios de FTO, D.S. N° 49 y D.S. N°27 de V. y U."**, con ID de www.mercadopublico.cl 656-27-LP26.

b) La necesidad de designar una comisión técnica evaluadora de las ofertas que se presentarán en Propuesta Pública N° 22-2026 indicada anteriormente.

c) La Orden de Servicio N° 013 de fecha 22.01.18 del Sr. Director Serviu en lo referente a Comisiones Evaluadoras en el marco de la Ley 19.886.

d) Las facultades que me confieren el D.S. N° 355/76 de Vivienda y Urbanismo y la Resolución Exenta TRA N°272/27/2025 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo que me designa en calidad de Jefe del Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización del SERVIU Región de Los Lagos, dicto la siguiente:

ORDEN DE SERVICIO

1. **DESIGNASE** a los funcionarios que a continuación se indican, para que formen parte de la comisión revisora y evaluadora de las ofertas que se presentarán en Propuesta Pública N° 22-2026 correspondiente a **"Contratación Servicios de FTO, D.S. N° 49 y D.S. N°27",** con ID de www.mercadopublico.cl 656-27-LP26:

- Srta. Claudia Alvarez Quezada	**- Ingeniero Constructor**	**- Serviu Pto. Montt**
- Sra. Maritza Cerda Rojas	**- Constructor Civil**	**- Serviu Pto. Montt**
- Sr. Héctor Soto Astorga	**- Constructor Civil**	**- Serviu Pto. Montt**

2. Los funcionarios designados serán responsables de los antecedentes a evaluar, presentando el Acta de Evaluación en un plazo no mayor a 15 días hábiles a contar de la fecha de apertura de la licitación (26.10.26), haciendo entrega de él a la jefatura del Depto. Técnico de Serviu Regional.

3. Los/as funcionarios designados para Integrar la Comisión Evaluadora, deberán suscribir una declaración jurada, que declare expresamente la ausencia de conflicto de interés y la obligación de guardar confidencialidad durante el proceso de evaluación, de acuerdo a lo establecido en el Art. 35 nonies de la Ley 21.634 que moderniza la Ley 19.886, declaración que deberá adjuntarse al Acta de Evaluación.

4. Los miembros de esta comisión deberán realizar una declaración de patrimonio e intereses, en la forma que se dispone en la Ley Nº20.880, sobre probidad en la función pública y prevención de los conflictos de intereses, en el más breve plazo y hasta treinta días hábiles siguientes desde asumida la función. Además, deberán actualizar la declaración de patrimonio e intereses, en el mes septiembre y marzo de cada año, si correspondiese.
   Teniendo en consideración el Instructivo N°: IN18/2026 de la Contraloría General de la República que imparte instrucciones sobre las DIP, establece, en lo que importa lo siguiente: "...en el caso de quienes, por las naturaleza de sus funciones les corresponde habitualmente integrar Comisiones Evaluadoras en procedimientos de contratación, no será necesario que presenten una declaración de asunción de funciones por cada vez que integren una comisión, bastando únicamente que presenten su DIP al asumir por primera vez tales labores; que actualicen sus declaraciones en los meses de marzo y septiembre, según corresponda, y que presenten su DIP de cese cuando dejen de desempeñarse en la plaza, cargo o función en virtud del cual les corresponde integrar dichas comisiones...".
   Además, establece que las personas que deban realizar la DIP por otra causal, deberán hacerlo por la causal aplicable al personal que participa en proceso de compras, por ser ésta más exigente.

5. Una vez dictada el Acta de Evaluación, mediante la cual la Comisión Evaluadora pone término a estas funciones, cada uno de los integrantes deberá informar, a través de correo electrónico al Encargado Ley del Lobby y Transparencia Activa (anilo@minvu.cl), el término de su integración de la Comisión Evaluadora.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE



RODRIGO URIBE BARRÍA
INGENIERO CONSTRUCTOR
JEFE DEPTO. TÉCNICO SERVIU
REGIÓN DE LOS LAGOS

RUB/AMC

DISTRIBUCIÓN:
1. Depto. Técnico.
2. Área Licitaciones.
3. Área Supervisión Proyectos Habitacionales
4. Srta. Claudia Alvarez Q.
5. Sra. Maritza Cerda R.
6. Sr. Hector Soto A.
7. Encargado Unidad Informática.
8. Encargado Ley del Lobby y Transparencia Activa.
9. Oficina de partes.